

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2020
Oficio Circular No. CNPSS-DGF-158-2020
Asunto: Partidas de gasto ejercicio 2020.

Secretarios de Salud
Presente

Me refiero a lo establecido en los artículos 77 bis 11, 77 bis 12, 77 bis 13 y 77 bis 15 de la Ley General de Salud, así como lo celebrado en el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

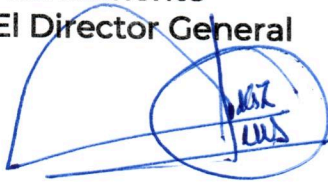
Al respecto, se anexan al presente las partidas de gasto específicas, para la programación y ejercicio de los recursos presupuestarios federales que el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) transfiera a la entidad federativa, para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; así como de las aportaciones estatales.

Asimismo, se deberá remitir a más tardar el día 10 de marzo del presente a esta Dirección, la programación preliminar de los recursos por concepto de gasto y partida específica, para lo cual se proporciona archivo electrónico en formato Excel, para dicha integración en las hojas denominadas Aportación Federal (AF) y Aportación Estatal (AE).

No omito comentar que, a la brevedad se enviarán los Criterios para el uso y aplicación de los recursos en mención.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



Ing. Luis Laureano Díaz Ochoa

DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, FIRMAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

c.c.p.- Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.
c.c.p.- Mtro. Joaquín Valente Paredes Naranjo, Director General de Afiliación y Operación.
c.c. p.- Dr. Adalberto Javier Santaella Solís, Dirección General de Gestión de Servicios de Salud.
ARCHIVO

Elaboró: C.P. Adriana Lizbet Sánchez  Lic. Alejandro Juárez A. 
Revisó: Mtro. José Alejandro Reyes Cámara  / Mtro. Joaquín Valente Paredes Naranjo 
Autorizó: Ing. Luis Laureano Díaz Ochoa 

Gustavo E. Campa No. 54, Piso 3, Col. Guadalupe Inn, CP. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: 5090-3600
www.gob.mx/insabi

